BASAURI
Udala • Ayuntamiento

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI.

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Servicio
PROCEDIMIENTO / Artículo LCSP:	156
TRAMITACIÓN:	Procedimiento Abierto
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	08/20
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía

A) OBJETO DEL CONTRATO. TIPO DE CONTRATO. LUGAR DE EJECUCIÓN. NOMENCLATURA CPA. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es la contratación de un servicio de retirada de vehículos en el Depósito Municipal y/o inmovilizados en la vía pública o lugar adecuado por la Policía Local de Basauri, y que, conforme a la legislación vigente, se hallen en disposición de ser enajenados y especialmente en cuanto a la retirada y gestión de residuos según el R.D. 1383/2002 de 20 de diciembre. Se incluyen asimismo los vehículos de propiedad municipal remitidos al depósito por haber dejado de destinarse al servicio público.

Código nomenclatura CPV: 50111110-0 Servicios de soporte de parque de vehículos
50190000-3 Servicios de demolición de vehículos

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES. NO

La ejecución independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y económico.

LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Municipio de Basauri

B) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO.

B.1) IMPORTE DE LICITACIÓN: Dadas las características del contrato, los contratistas deberán presentar ofertas que igualen o superen los siguientes precios unitarios, que deberán ser considerado como mínimos:

- Bicicletas y ciclomotores 25,00 €/unidad (sin IVA)
- Motocicletas 75,00 €/unidad (sin IVA)
- Turismos/furgonetas (pma < 3.500 kg.) 80,00 €/unidad (sin IVA)
- Camiones/furgonetas (pma ≥ 3.500 kg.) 0,10 €/kg. (sin IVA)

B.2) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de DOS AÑOS a partir del día 1 de junio de 2020 o de la fecha de la formalización del mismo si fuese posterior, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

C) REVISIÓN DE PRECIOS No

D) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El acceso público al Perfil de Contratante se realizará a través del Perfil de Contratante de la Contratación Pública de Euskadi (al que también podrá accederse desde el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Basauri).

Servicio que corresponde al órgano de contratación.: Contratación y Servicios
Telf.: 94.466.63.09
Fax: 94.466.63.35
e-mail: kontratazioa@basauri.eus

E) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE:

F.1) Solvencia económica y financiera. Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante la acreditación del volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. Se acreditara por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Si se tratara de otras figuras deberán acreditar sus cuentas de acuerdo con su legislación específica.
En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE o REVASCON), acreditara frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

F.2) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante la experiencia en la realización de servicios del mismo tipo al que se pretende contratar.

Las empresas licitantes deberán acreditar que se trata de un centro autorizado de tratamiento de vehículos abandonados.

F) VARIANTES No

G) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Kareaga Goikoa nº52. 48970 BASAURI (BIZKAIA)

H) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y LUGAR DE ENTREGA

Plazo límite: 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante (si coincidiera el último día de plazo con sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior). El plazo finalizará a las 14:00 horas del último día establecido para la presentación de ofertas.

Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:

La empresa licitadora deberá presentar tres sobres cerrados (A, B y C) con la documentación que

luego se especifica, para cada uno de lotes, indicando en cada uno de ellos:

a) La licitación a que concurre: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI".
b) Denominación de la empresa.
c) Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por la persona que represente a la empresa licitadora. Si la proposición la realizan varias empresas con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, deberá estar firmada por la persona representante de cada una de ellas.

- **Sobre A:** DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. Se subtitulará "DECLARACIÓN RESPONSABLE".

El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. No se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento.

Dicho formulario está disponible en formato Pdf rellenable en el Anexo I de este pliego. Asimismo se puede en la siguiente dirección: *https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es*

Las empresas deberán cumplimentar las partes II, III, IV (sección α) y VI del formulario –con lugar, fecha y firma-. La parte IV se cumplimentará de conformidad con la opción marcada con una X.

- **Sobre B:** REQUISITOS TÉCNICOS Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Las empresas licitantes deberán acreditar que se trata de un centro autorizado de tratamiento de vehículos abandonados.

En hoja independiente, figurará una relación numerada del contenido del sobre.

- **Sobre C:** PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

La proposición económica contendrá la proposición ajustada al modelo establecido en el Anexo II. Expresará el valor ofertado como precio del contrato para la prestación del servicio objeto de licitación, así como de los precios unitarios relacionados en el mismo, indicándose, como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

LUGAR DE ENTREGA DE PROPOSICIONES:
Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Contratación y Servicios de esta Administración, situado en el domicilio que se indica en el apartado H o enviadas por correo según la legislación vigente; y podrá realizarse hasta las 14 horas del último día del plazo límite señalado.

I) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- *Presidencia*: La ostentará la concejala Delegada del Área de Política Territorial y Contratación, actuando como suplente, la concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana.
- Vocales*:* Actuarán como vocales, con voz y voto, la Sra. Secretaria General y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan y una Técnico de los Servicios Jurídicos.
- Secretario: actuará como tal el Jefe del Departamento de Contratación o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: No

J) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (Sobres A y B)

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento. C/ Kareaga Goikoa nº 52. 48970 Basauri (Bizkaia)
Hora: 13:00
Día: Primer martes siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas. De ser festivo el día que corresponde a la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente

K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (100%).

1.- Precio del servicio de retirada de bicicletas y ciclomotores (10%).

2.- Precio del servicio de retirada de motocicletas (15%).

3.- Precio del servicio de retirada de turismos y furgonetas (pma < 3.500 kg) (60%).

4.- Precio del servicio de retirada de camiones y furgonetas (pma ≥ 3.500 kg) (15%).

Todos los criterios recogidos en estos apartados se valorarán de forma independiente con la siguiente fórmula, introduciendo los diferentes precios de licitación y ofertados en negativo:

- *Puntos Mejor Oferta = (Puntos máximos a repartir) x (Oferta Media – Mejor Oferta) / (0,1 x Tipo Licitación).*
- *Puntos resto de Ofertas = Puntos Mejor Oferta x (Baja Oferta / Baja Mejor oferta)*

L) GARANTÍAS

Atendiendo a las circunstancias del contrato y teniendo en cuenta que el precio del contrato es por unidad retirada a pagar al Ayuntamiento no se considera necesario el depósito de garantía alguna.

M) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La empresa adjudicataria del servicio deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra hasta un importe de al menos 250.000 euros, así como de los seguros colectivos de empresa. La póliza cubrirá cualquier accidente o daño que pueda ocurrir como consecuencia del servicio prestado, tanto a terceros ajenos al Ayuntamiento, al propio Ayuntamiento o a los empleados del mismo o de la propia empresa adjudicataria

N) CUANTÍA DE PENALIDADES

En caso de incumplimiento del contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre las distintas opciones previstas en la LCSP o la imposición de las penalizaciones previstas en el Pliego Técnico.

Ñ) FORMA DE PAGO

El precio será satisfecho por el adjudicatario al Ayuntamiento de Basauri, multiplicando el valor ofertado por el número de vehículos retirados dentro de los quince primeros días de los meses impares. El importe correspondiente al período bimensual anterior deberá ser ingresado en la Tesorería Municipal, en la cuenta bancaria que se le indique, y remitir al Ayuntamiento de Basauri el documento justificativo de dicho ingreso, acompañado de relación en la que figure fecha de retirada, matrícula, marca y modelo de los vehículos retirados mediante su entrada en el Registro Municipal.

BASAURI
Udala • Ayuntamiento

O) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Q.1 Medioambientales:
  El adjudicatario deberá cumplir las condiciones especiales de ejecución medioambientales sobre la gestión de residuos, tanto de los elementos retirados como en lo referente a embalajes de suministros.
- Q.2 Sociales:
  El adjudicatario deberá cumplir las condiciones especiales de ejecución sociales en relación con la mejora de la capacitación profesional mediante formación en el lugar de trabajo y la salvaguarda de la seguridad y salud laboral.

P) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Si

Q) MODIFICACIONES PREVISTAS Si

El contrato podrá ser modificado en cuanto a la consignación anual presupuestaria cuando se den necesidades reales distintas de las inicialmente previstas.

El límite máximo establecido para este tipo de modificaciones no podrá superar el 40 % del importe del contrato, siendo asumidas por la empresa licitadora las modificaciones a la baja que pudieran producirse, sin derecho a indemnización alguna.

R) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En el plazo máximo de un mes de la finalización de la prestación objeto del contrato, se producirá el acto formal y positivo de recepción de la misma.

S) PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía.

T) PROGRAMA DE TRABAJO No

ANEXOS

ANEXO I	DEUC
ANEXO II	Modelo de oferta económica
ANEXO III	Ficha de Tercero
ANEXO IV	Compromiso de adscripción de medios y cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

En Basauri, a 26 de febrero de 2020.

El Jefe de Departamento El Secretario General Acctal,